ORD. N°	:	2154
ANT.	:	Solicitud de Información AP004T0000821 de fecha 08 de agosto de 2026, ingresada, a través del Portal del Consejo para la Transparencia, de acuerdo con el Artículo Primero de la Ley N° 20.285.
MAT.	:	Denegación Parcial de Información, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Transparencia.
ADJ.	:	- ACUSE_RECIBO_AP004T0000821 - Nómina de beneficiarios

OFICIO ELECTRÓNICO

Copiapó, 08 octubre 2026

A : ELIZABETH MORALES LÓPEZ
SOLICITANTE
DE : CRISTIAN TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

Junto con saludarle cordialmente y en atención a consulta recibida en el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, N°AP004T0000821 de fecha 08 de agosto de 2026, cuyo requerimiento es el siguiente:

1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

"Solicito por favor copia del catastro de viviendas dañadas y/o del listado de beneficiarios de subsidios de reconstrucción, elaborado con motivo del aluvión que afectó a las comunas de Diego de Almagro y Chañaral (incluyendo la localidad El Salado) en marzo de 2015. En particular, solicito que dicha información incluya, en la medida de lo disponible:
1. Sector o población a la que pertenecía cada vivienda catastrada.
2. Materialidad de la vivienda (adobe, madera, albañilería, etc.).
3. Tipo de daño registrado (destrucción total, daño parcial, etc.) y
4. Tipo de subsidio o solución habitacional asignada.

En caso de no contar con la documentación completa, agradecería se me entregara la disponible, señalando qué antecedentes no fueron ubicados. Quedo atenta a cualquier consulta o aclaración que requieran para dar curso a la solicitud, y agradezco de antemano su gestión.".

2. RESPUESTA DE LA SOLICITUD

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Departamento de Operaciones Habitacionales, el Departamento Técnico y la Unidad de Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción (RRD) de SERVIU Región de Atacama:

1. Sector o población a la que pertenecía cada vivienda catastrada

Respuesta: Se entrega la información disponible mediante archivo adjunto denominado “Nómina de beneficiarios”.

2. Materialidad de la vivienda (adobe, madera, albañilería, entre otros)
3. Tipo de daño registrado (destrucción total, daño parcial, entre otros)

Respuesta: No es posible proporcionar esta información, toda vez que corresponde a antecedentes contenidos en fichas de catastro levantadas con ocasión de la emergencia del año 2015, las cuales fueron elaboradas y conservadas en formato físico.

Para atender este requerimiento sería necesario revisar, analizar y sistematizar aproximadamente 15.000 fichas de catastro en formato físico, a fin de identificar los antecedentes relativos a la materialidad de la vivienda y al tipo de daño registrado correspondientes a 1.180 beneficiarios de las comunas de Chañaral, El Salado y Diego de Almagro.

Considerando el volumen de antecedentes requeridos y el carácter físico de la documentación, se estima un tiempo promedio de entre 5 y 10 minutos por ficha para su ubicación, revisión, análisis e incorporación de los datos solicitados. En consecuencia, la tarea demandaría entre 1.250 y 2.500 horas de trabajo efectivo, equivalentes aproximadamente a 156 a 313 jornadas laborales de 8 horas, sin considerar las labores posteriores de validación, consolidación y control de calidad de la información.

En consecuencia, la atención de esta parte de la solicitud supone destinar una cantidad significativa de recursos humanos y materiales, afectando el normal desempeño de las funciones habituales de la unidad respectiva, configurándose la causal de reserva contemplada en el artículo 21 N° 1, letra c), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

4. Tipo de subsidio o solución habitacional asignada

Respuesta: Se entrega la información disponible mediante archivo adjunto denominado "Nómina de beneficiarios".

Asimismo, se informa que los montos aproximados de las soluciones habitacionales otorgadas en el marco del proceso de reconstrucción correspondían a los siguientes:

Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N° 49):

- Construcción en Sitio Propio: 1.055 UF.
- Adquisición de Vivienda Construida: 1.000 UF.

Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS N° 255):

- Tarjeta Banco de Materiales: $2.661.453, equivalente aproximadamente a 108 UF a valores del año 2015.
- Ampliación de Vivienda: 507 UF.

Cabe señalar que los montos informados tienen carácter referencial y corresponden a los valores vigentes al momento de la implementación de las respectivas soluciones habitacionales, pudiendo variar en función de las condiciones específicas de cada proyecto o beneficio otorgado.

Saluda atentamente a Ud.

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

CCA/KPL

Distribución

- ELIZABETH MORALES LÓPEZ- ELIZABETH-ML@OUTLOOK.COM
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SIAC SERVIU REGIÓN DE ATACAMA
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Cristián Torres Rivera Fecha firma: 08-10-2026 16:36:55

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2154 Timbre: EAYACLBUUBUK5 En: https://validoc.minvu.cl